

VISTO:

Que el Contrato de Comodato por el cual la Municipalidad de General Deheza cede en préstamo un automóvil sedán, cuatro puertas, marca MERCEDES BENZ, Modelo 250 Año 1988, a la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.D.), ha vencido el 3 de Setiembre de 2000, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ordenanza N° 693/97 establece que vencido el plazo estipulado en el Contrato de Comodato, la Institución podrá hacer uso de la opción de compra del vehículo,

Que los deberes y obligaciones establecidos por Ley 23.871 a cumplir por la importación de dicho vehículo han caducado en el mes de enero de 2000,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 933 /01

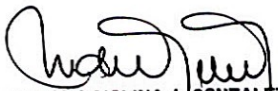
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para efectuar la transferencia de dominio del vehículo que el presente artículo detalla a la Institución sin fines de lucro: ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO (A.P.A.D.):

Vehículo: Automóvil sedán cuatro puertas
Marca: MERCEDES BENZ
Modelo: 250D Año 1988
Motor N° 60291210000124 - Marca Mercedes Benz
Chasis N°: WDB 1241251 A 027509 - Marca Mercedes Benz
DOMINIO: BHN 723

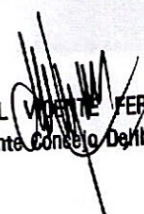
Art. 2°.- ESTABLECESE un precio de venta de pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$14.400,-).

Art. 3°.- Los gastos de transferencia serán abonados por la Municipalidad de General Deheza.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil uno.-

GRAL. DEHEZA 4 de 6 2001